



ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.

Contenido

1. Antecedentes	3
1.1 El proyecto Áreas Protegidas y Diversidad Biológica.....	3
1.2 Contexto.....	3
1.3 Ubicación.....	4
2. Necesidad que se pretende satisfacer	6
2.1. Necesidad.....	6
3. Objeto del contrato	6
REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA	6
4. Alcance General	6
4.1 Estado actual.....	7
4.2 Planimetría:.....	7
5. Especificaciones técnicas y normas de construcción	13
5.1 Especificaciones técnicas de construcción.....	13
5.2 Planos, Especificaciones, Muestras Físicas de Materiales y Productos.....	13
5.3 Normas Técnicas Generales.....	14
6. Lineamientos Generales	15
6.1 Alcance.....	15
6.2. Obligaciones del Contratista.....	15
6.3 Normatividad.....	16
6.4 Manejo Ambiental y social.....	17
6.4.1 Salvaguardas ambientales y sociales.	17
6.5 Seguridad Industrial.....	18
6.6 Régimen De Seguridad Social.....	18
6.7 Materiales y Productos.....	18
6.8 Medida, Cuantificación y Pago.....	19
6.9 Planos Récord, Manuales, Bitácora de Obra.....	19



6.10	Personal de obra.....	19
6.11	Subcontratistas.....	19
7	Experiencia del contratista.....	20
7.1	Experiencia requerida para el contratista.....	20
8	Perfiles profesionales requeridos.....	20
9	Costos.....	25
10	Plazo y cronograma.....	32
11	coordinación y supervisión.....	32



1. Antecedentes

1.1 El proyecto Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo. En él se encuentra la mayor diversidad de aves y anfibios, ocupa el segundo lugar en el mundo respecto a plantas y tercer lugar en cuanto a reptiles. En el caso de los peces representa aproximadamente el 12.5% de las especies a nivel mundial con 1.533 dulceacuícolas y 2.000 marinas. Esa diversidad está representada en 61 áreas naturales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia – SPNNC, que con las últimas ampliaciones representan 20.538.104 hectáreas de la superficie nacional (marina y terrestre), equivalente al 12.7% del área continental y 6.5% del área marina. El SPNN busca alojar y mantener la mayor parte de las especies de sus recursos biológicos-genéticos en áreas que el país destina para la conservación in situ. Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC es la entidad encargada del manejo de las áreas protegidas del nivel nacional y asume además la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

Al respecto, entre otros, PNNC cuenta con el apoyo de la cooperación financiera alemana a través del KfW que cofinancia el proyecto “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica” que abarca un apoyo a 18 áreas protegidas de Andes Nororientales y del Caribe. Además, se está implementando un segundo proyecto del mismo nombre llamado fase II que amplía el radio de acción sobre 19 áreas protegidas adicionales en todo el país, exceptuando la Amazonia. Pese a algunas diferencias menores, ambos proyectos se enfocan en el mejoramiento de las estructuras de gestión de las áreas, así como los esquemas de conservación y uso de los recursos naturales por parte de la población local tanto dentro de las áreas como en zonas aledañas.

1.2 Contexto

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dentro de la estructura de PNNC cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DTs) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

El Parque Nacional Natural Gorgona se encuentra ubicado dentro de la región Pacífico Sur. Esta región incluye las Unidades Ambientales Costeras (UAC): UAC Málaga-Buenaventura, UAC Llanura Aluvial del Sur y la UA Pacífico Oceánico. Los límites de esta región son: Norte, desde la desembocadura norte del río San Juan, Punta Charambirá, Chocó (4°20'N), hasta el sur en Bahía Ancon de Sardinas, frontera con Ecuador (1°30'S). Por el



occidente hasta el meridiano 83 de la dorsal de Malpelo y de allí hasta el límite de la zona económica y por el oriente hasta la divisoria de aguas de la cordillera Occidental, iniciando en el nacimiento del río San Juan (75°51'W).

A escala menor el área de Influencia del Parque se encuentra delimitada por el Norte desde el Municipio de López de Micay y hacia el Sur hasta la quebrada de Guascama en el Municipio de Mosquera (Nariño), límite sur del Parque Sanquianga, incluyendo los municipios de Timbiquí, Guapi, Iscuandé, El Charco, La Tola y Olaya Herrera. Adicionalmente en esta zona se encuentra inmersa dentro de la denominada Subregión Sanquianga - Gorgona, la cual incluye las dos áreas protegidas y la zona colindante terrestre y marina, con un área de 934.112.21 hectáreas, ésta incluida en la Unidad ambiental costera Llanura Aluvial del sur, en el marco de la política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras (PNAOCI).

En el Parque Nacional Natural Gorgona existe una alta variedad de hábitats en los ambientes marinos, como zonas rocosas, coralinas, arenosas y gradientes de profundidad y en los ambientes terrestres como áreas boscosas, playas, rocas emergentes que junto con su valiosa oferta cultural, constituyen a Gorgona en un sitio ideal para Actividades de investigación, ecoturismo y educación ambiental, por lo que es habitada y visitada por diferentes actores demandantes de estos servicios, como investigadores, turistas, profesores, estudiantes, y operadores de los servicios ecoturísticos. La variedad ambiental que presenta Gorgona tanto en el ámbito terrestre como marino, así como los valores histórico-culturales, sumado a los niveles de seguridad y facilidades logísticas, históricamente han hecho del Parque un escenario ideal para actividades ecoturísticas; siendo, por tradición, uno de los lugares naturales con mayor visitas diaria o temporal de personas nacionales y extranjeras, aparte de los atractivos naturales, históricos y culturales presentes en el área protegida.

1.3 Ubicación

Imagen 1. Ubicación del PNN Gorgona



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica FASE II

Fuente: Google Earth

Imagen 2. Ubicación del sector Poblado en el PNN Gorgona



Fuente: Google Earth

Acceso:

Imagen 3. Vías de acceso al PNN Gorgona





Existen dos vías fundamentales de acceso:

Vía aérea: se puede tomar avión hasta el municipio de Guapi en el litoral pacífico colombiano, y transporte en lanchas hasta la isla en un tiempo aproximado entre hora y media y dos horas.

Vía marítima:

- Vía Guapi, se puede contratar servicio de transporte en lanchas hasta la isla desde este municipio y se demora entre hora y media y dos horas.
- Vía Buenaventura: Desde el puerto, previamente concertado, se puede contratar una lancha de servicio expreso, para ida y regreso, para grupos de más de 10 personas; el recorrido dura aproximadamente 4 horas. En el puerto también es posible tomar un barco de cabotaje con ruta hacia el municipio de Satinga, que transporta a los visitantes en unas 12 horas.

Los mantenimientos e intervenciones a realizar se localizan en el sector del Poblado, al interior de la Isla del PNN Gorgona y hacen parte de la Dirección Territorial Pacífico del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2. Necesidad que se pretende satisfacer

2.1. Necesidad

La necesidad en el PNN Gorgona es contar con la casa Payan como centro de inducción donde se puedan desarrollar actividades de socialización y educación ambiental de manera teóricas. De esta forma se fortalece el relacionamiento comunitario, así como de acciones con otras entidades del Estado, y con ello la conservación de los bienes y servicios ambientales de un territorio importante para la región y el país.

3. Objeto del contrato

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

4. Alcance General

Se deberá realizar la localización-replanteo de la obra arquitectónica, la demolición de la infraestructura existente y la construcción del museo casa Payan.

4.1 Estado actual

Imagen 4. Estado actual casa Payan.



Fuente: Registro fotográfico

4.2 Planimetría:

A continuación, se anexa renders y planos para la Construcción de la Casa Payan:

Imagen 5. Renders Casa Payan.



Fuente: Grupo de Infraestructura – consultoría AGRA.



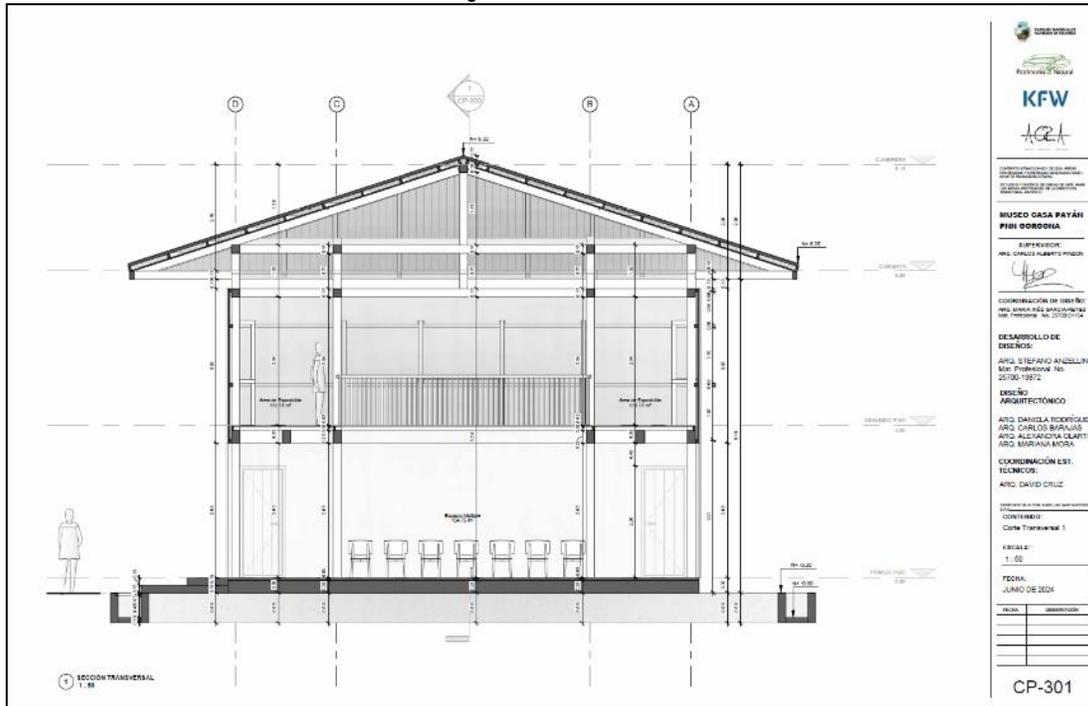
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica FASE II

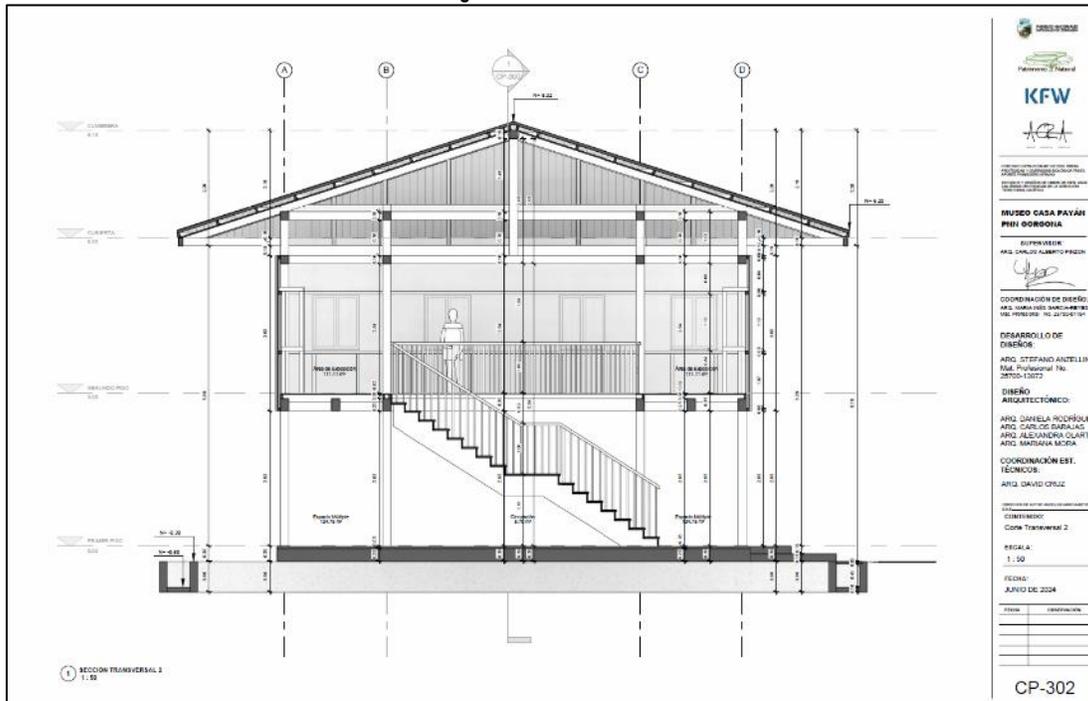
Fuente: Grupo de Infraestructura – consultoría AGRA.

Imagen 14. Corte Transversal



Fuente: Grupo de Infraestructura – consultoría AGRA

Imagen 14. Corte Transversal 2



Fuente: Grupo de Infraestructura – consultoría AGRA





NOTA: se anexan Los planos arquitectónicos, detalles constructivos, planos estructurales, planos eléctricos, planos hidrosanitarios, estudio bioclimático, estudio de suelos y estudio topográfico.

5. Especificaciones técnicas y normas de construcción

5.1 Especificaciones técnicas de construcción

El contratista realizará las actividades y obras según lo estipulado para cada uno de los componentes técnicos adjuntos, acogiendo las especificaciones y cantidades de obras; desarrollando todos los procesos, procedimientos y cumpliendo las normas legales (incluyendo NSR-10) y técnicas vinculantes a la construcción en Colombia.

El contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la construcción de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos y en estas especificaciones, o donde lo indique el Interventor y/o supervisión. (se anexa documento de especificaciones técnicas)

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del proyecto no exoneran al Contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro, la construcción e instalación de los bienes con la mejor calidad.

Si el Contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer, corregir o aclarar estas discrepancias con el Interventor y/o supervisión.

Nota: Se anexan especificaciones técnicas recibidas como resultado de la consultoría AGRA.

5.2 Planos, Especificaciones, Muestras Físicas de Materiales y Productos

Los planos, las especificaciones y los anexos que se entregan, se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales en la forma que figura en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en planos, especificaciones, muestras, anexos o en todos estos, y que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones y muestras físicas. Hacen parte integral de este documento los planos que se referencian en el listado de planos de los proyectos técnicos y arquitectónicos:

El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con los planos, cualquier detalle que se muestre en estos y que no figure en las especificaciones o que se encuentre en éstas, pero no aparezcan en los planos tendrá tanta validez como si se presentara en ambos documentos. Prevalecen en todo momento las especificaciones indicadas en los planos y las relacionadas en el presente documento, a menos que los estudios técnicos (suelos, hidráulicos, eléctricos, etc.) manifiesten lo contrario.



En caso de presentarse inconsistencias entre las especificaciones relacionadas en el presente documento y las indicadas en los planos arquitectónicos, estudios técnicos (suelos, hidráulicos, eléctricos, mecánicos, etc.) e ítems del presupuesto, tendrá prioridad lo indicado en los planos arquitectónicos y en los planos técnicos.

Los Planos del Proyecto Arquitectónico primarán sobre todos los demás proyectos y cualquier incongruencia que se produzca deberá consultarse con la supervisión.

El constructor deberá revisar de manera paralela las especificaciones contenidas en este documento como las contenidas en los planos arquitectónicos, las dos son válidas para definir y especificar el proyecto.

Cualquier cambio o modificación que se proponga deberá ser consultado por escrito al supervisor del proyecto que para el efecto asigne la entidad contratante y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista. Si estos cambios afectan la arquitectura, la imagen o la calidad de la infraestructura, en ningún caso se podrán ejecutar sin la previa aprobación del Arquitecto diseñador.

El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos, (los que sean el caso en cada obra) los cuales se utilizarán únicamente para indicar las modificaciones hechas en obra (récord). Al terminar la obra estos juegos de planos deberán ser entregados actualizados al contratante a fin de servir de guía con lo ejecutado en la obra.

Se parte de la base que las cotas y dimensiones en planos coinciden, pero será obligación del contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada pronta y oportunamente con la supervisión, pues en caso contrario al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, será responsabilidad del contratista. En general, tienen prioridad los planos y detalles arquitectónicos.

5.3 Normas Técnicas Generales

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato de construcción:

ESTRUCTURAS:

- CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR10
- CÓDIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AW S D.1.1

CONCRETOS:



- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO
- ICO, versión 2001
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA

REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA

- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD.

REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN:

- NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD

REDES DE COMUNICACIÓN VOZ Y DATOS:

- Normas y especificaciones técnicas emitidas por las empresas de telefonía correspondiente.
Normas y especificaciones técnicas emitidas por LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE CADA MUNICIPIO

6. Lineamientos Generales

6.1 Alcance

Los lineamientos generales tienen por objeto describir todos los aspectos que, paralelamente, con las especificaciones técnicas, se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por PNNC, por lo tanto, los lineamientos generales hacen parte integral del manual de especificaciones y su cumplimiento son de carácter obligatorio.

6.2. Obligaciones del Contratista

Será obligación primordial del contratista:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y PNNC,
2. Ejecutar los trabajos estrictamente contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados.



3. Solicitar autorización y aprobación del Parques Nacionales Naturales de Colombia para realizar cambios de especificaciones, modificaciones a los diseños aprobados, obras en ejecución u otros ajustes. Dicha autorización será por escrito y previa a la respectiva ejecución.
3. Disponer del personal idóneo, competente y adecuado, así como suministrar los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y sus anexos.
4. Presentar muestras de los materiales a utilizar a la supervisión y/o interventoría para su aceptación, los cuales serán totalmente nuevos, de la mejor marca y que cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas, En ningún caso se aceptará reclamos por desconocimiento de alguno de estos parámetros.
5. Cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción,
6. Poner en práctica durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad y deberá responder por cualquier daño que ocasione al personal que utilice, terceros y a las instalaciones intervenidas, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo que le sean legalmente imputables, durante la ejecución del contrato y el período de permanencia en el lugar.
7. Formular e implementar Plan de Manejo Ambiental de la obra, Plan de gestión integral de residuos sólidos de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Dichos planes deberán contar con la aprobación por escrito por parte del Grupo de Trámites y Evaluaciones Ambientales (GTEA) de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
8. Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, en el término que el supervisor le indique, así como aquellas reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos.

En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de las obras, así estén recibidos a satisfacción por la supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Interventor y/o supervisión, y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

6.3 Normatividad

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, si no se contradicen, serán exigidas por PNN y el programa KfW.

En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional. En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional.



En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

El Interventor y/o supervisión será la primera persona que dirimirá cualquier inconsistencia, si él no pudiere solucionarlas, aquel determinará los parámetros que se deben seguir. Y en último caso a la coordinación nacional del programa.

6.4 Manejo Ambiental y social

6.4.1 Salvaguardas ambientales y sociales.

Con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad y a fin de evitar impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos, el KfW Banco de Desarrollo busca en especial que los siguientes principios estén integrados en las medidas de CF que financia:

- La prevención, disminución o limitación de contaminación ambiental y de impactos ambientales, incluidas las emisiones y los impactos perjudiciales para el clima;
- La conservación y protección de la diversidad biológica, y de las selvas tropicales, así como gestión sostenible de los recursos naturales;
- La consideración de consecuencias probables y previsibles del cambio climático, incluida la utilización del potencial de adaptación al cambio climático. En este sentido, se entenderá por cambio climático tanto la variabilidad climática como el cambio climático a largo plazo;
- La prevención de impactos adversos en las condiciones de vida de las comunidades, en especial de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables, así como el aseguramiento de los derechos, las condiciones de vida y los valores de los pueblos indígenas;
- El evitar o reducir el reasentamiento involuntario y el desalojo forzoso de poblaciones y sus espacios naturales, y la mitigación de impactos sociales y económicos negativos por cambios en el uso del suelo mediante el restablecimiento de las condiciones de vida previas de la población afectada;
- El aseguramiento y el fomento de la protección de la salud en el trabajo, y la seguridad ocupacional de los empleados que trabajen en el marco de las medidas de CF;
- La proscripción del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la prohibición de la discriminación en el empleo, y el fomento de la libertad de asociación y del derecho la negociación colectiva;
- La protección y conservación del patrimonio cultural;
- El apoyo a la entidad ejecutora de la medida de CF en la gestión y el control de posibles impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos en el marco de la medida de CF realizada.



Por lo anterior y de acuerdo a las directrices de sostenibilidad del KfW, todas las actividades que se deriven de la ejecución de la presente obra, deben velar por el cumplimiento de los EAS (estándares ambientales y sociales) del Banco Mundial.

Para tal fin y cuando haya lugar, se deberán reportar las acciones implementadas para el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales en el formato suministrado por el contratante.

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

6.5 Seguridad Industrial

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

6.6 Régimen De Seguridad Social

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos laborales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno colombiano.

6.7 Materiales y Productos

Donde se especifique un material o producto por una marca en particular, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material distinto, sin aprobación de la Interventoría y/o Supervisor del Contrato. Si se llegase a autorizar el cambio de material este debe ser de iguales características y/o de superior calidad, sin que esto implique reconocimiento de sobre costo al Contratista.

Para cada uno de los materiales suministrados, el contratista deberá entregar a la Interventoría y/o Supervisor informes certificados de las pruebas de laboratorio en fábrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en estas especificaciones.

Todos los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, etc. que se relacionan en las especificaciones incluyen los transportes y localización en el sitio de la obra.



Todas las especificaciones incluyen, además de los materiales relacionados, todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad o ítem, no se reconocerán costos adicionales por insumos, materiales, maquinaria, mano de obra, etc. que el Contratista haya omitido en su propuesta.

6.8 Medida, Cuantificación y Pago

Se medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores efectivamente ejecutadas, siempre y cuando el interventor y/o Supervisor las haya recibido a total satisfacción, es decir, que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

El proceso de cuantificación para pagos de mano de obra y subcontratos también se podrá hacer sobre planos. Las medidas en general serán las obtenidas por cálculos realizados sobre planos y/o medidas tomadas en sitio, según considere la Interventoría y/o Supervisión. El uso de la unidad de medida será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

6.9 Planos Récord, Manuales, Bitácora de Obra

El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc. con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible en la oficina del Interventor y/o Supervisor.

Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar a la entidad encargada los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del interventor y/o supervisor. Estos documentos se entregarán en original y copia digital (planos: archivos en formato DWG, Autocad versión 2016 o posterior con sus respectivos archivos de configuración de ploteo; imágenes: formato JPG o TIFF). a la dependencia competente. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción.

El valor de esta actividad será asumido por el constructor dentro de sus costos administrativos.

6.10 Personal de obra

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

6.11 Subcontratistas

Los subcontratistas que se empleen para la ejecución de los diferentes trabajos deben ser responsables, idóneos, poseer la suficiente experiencia y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el



Interventor y/o supervisión. El contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada por el subcontratista o que construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El cumplimiento de las especificaciones generales y particulares se extiende a los subcontratistas, por lo tanto, deberán quedar estipuladas en las cláusulas de los subcontratos.

7 Experiencia del contratista

7.1 Experiencia requerida para el contratista

El proponente deberá acreditar la **experiencia en contratos cuyo objeto tenga relación directa con la construcción en edificaciones en arquitectura liviana (madera)**, para lo cual se debe presentar mínimo **dos contratos de obra edificaciones en arquitectura liviana (madera), debidamente ejecutados y liquidados**. Los criterios mínimos exigidos se definen en el numeral correspondiente a habilitación técnica del oferente en las bases de contratación.

8 Perfiles profesionales requeridos

El oferente podrá contar con el personal de apoyo que considere necesario y que aporte al desarrollo del objeto contractual, en los términos y condiciones que plantee en su propuesta, guardando coherencia con las especificaciones de los servicios a contratar. El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo y contar con los conocimientos y experiencia suficiente para el buen desarrollo de este tipo de obras y el cumplimiento a cabalidad con los plazos de ejecución y las especificaciones técnicas.

El personal propuesto debe estar de acuerdo con el siguiente cuadro y con lo exigido en la habilitación técnica del oferente en las Bases de contratación.



Personal	Cantidad	Dedicación	Perfil profesional	
			Formación	Experiencia
Director de obra	1	15 %	Título de ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos o afines.	Experiencia general certificada: de OCHO (8) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de CUATRO (4) años como director de obra en contratos de construcción de edificaciones de los cuales deberá demostrar mínimo Dos (2) proyectos en arquitectura en madera.
Residente de obra	1	100 %	Título de ingeniero Civil o arquitecto	Experiencia general certificada: de SEIS (6) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de CUATRO (4) años como residente de obra en contratos de construcción de edificaciones de los cuales deberá demostrar mínimo Dos (2) proyectos en arquitectura en madera.
Ingeniero Estructural	1	20%	Título de ingeniero Civil con posgrado en estructuras.	Experiencia general de mínimo SEIS (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de mínimo CUATRO (04) años como profesional estructural en contratos de construcción de edificaciones de los cuales deberá demostrar mínimo Dos (2) proyectos en arquitectura en madera.
Ingeniero Eléctrico o Electricista	1	10%	Título en Ingeniería Eléctrica o electricista.	Experiencia profesional de TRES (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de DOS (02) años como ingeniero eléctrico o electricista en contratos de construcción de edificaciones.
Profesional Hidráulico.	1	10%	Título en Ingeniería Civil con postgrado en hidráulica o sanitaria o afines de acuerdo con el área básica de conocimiento o título en Ingeniería Sanitaria.	Experiencia profesional de TRES (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de DOS (02) años como profesional hidráulico y/o hidrosanitario en contratos de construcción de edificaciones.



Profesional Siso.	1	100 %	Título profesional con posgrado en SST (Seguridad y Salud en el trabajo), o afines, con licencia vigente.	Experiencia general de TRES (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de DOS (02) años como residente SISO (Seguridad Industrial y Seguridad Ocupacional). en contratos de obras de infraestructura, en general. El profesional deberá ser de procedencia y/o residente legalmente en la isla (DECRETO 2762 de 1991).
Profesional Ambiental	1	20%	Profesional en Ingeniería Ambiental.	Experiencia general de TRES (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de DOS (02) años en la elaboración de PMA o control y seguimiento de PMA en contrato de obras de infraestructura, en general.

Nota 1: El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo, así como el aprobado por la supervisión y/o interventoría; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisión y/o interventoría. En el evento de presentarse esta situación, el nuevo profesional propuesto, deberá cumplir con igual o más formación y experiencia específica de la presentada en el proceso de selección por el profesional a ser reemplazado; el cumplimiento de este requisito será obligatorio para la autorización del cambio. El contratista debe garantizar el cambio del personal por las causales mencionadas anteriormente, dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes, so pena que la Entidad de inicio a los Trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

Nota 2: Los oferentes deben diligenciar el cuadro de personal de acuerdo con el formato en [Anexo 7](#), el oferente deberá anexar la hoja de vida de cada uno de los profesionales propuestos con los siguientes soportes y certificaciones:

Estudios de Pregrado: Título universitario o de Tecnología requerido.

- **Estudios de posgrado:** Título de posgrado requerido.
- **Tarjeta Profesional:** en los casos que la profesión exija expedición de la tarjeta profesional y su respectivo certificado de vigencia.
- Licencia vigente: en los casos que la profesión exija su expedición.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional para la profesión que aplique.
- **Experiencia:** certificaciones laborales sobre la requerida para el cargo propuesto.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía.

Nota 3: La experiencia será verificada con las certificaciones laborales aportadas por el proponente y deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante y del contratista, con la respectiva identificación.



- Número y fecha del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. En caso de que el contrato haya presentado suspensiones, estos deben estar relacionados en la certificación respectiva.
- Firma de quien expide la certificación. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito o acta de liquidación, que indique dicha información.

En caso de que las certificaciones no contengan la información señalada anteriormente, el adjudicatario podrá adjuntar como soporte de la certificación el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas y demás información solicitada. Así mismo, la entidad podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la información.

Nota 4: La experiencia profesional exigida se contará:

- Para los profesionales del área de ingeniería y demás profesiones afines que requieran registro profesional ante el COPNIA o ante el Consejo Nacional Profesional de Ingenierías o profesiones afines, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, conforme a lo establecido Decreto Ley 019 de 2012.
- Para los profesionales del área de la arquitectura que requieran registro profesional CPNAA, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Para los profesionales que no son ingenieros o que no requieren del registro de la matrícula profesional en el COPNIA o que la norma especial determine que para el ejercicio de la misma no sea necesaria la expedición de la tarjeta profesional, se contará a partir de la terminación de materias o fecha de grado, según aplique, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para realizar la evaluación, también se aplicarán las excepciones determinadas en la Ley para las demás carreras o perfiles profesionales en Colombia.
- En el caso de títulos de especialización o maestría no se acepta equivalencia por tiempo de experiencia específica.

Nota 5: El contratista podrá presentar un mismo profesional para las diferentes etapas, siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral y en el porcentaje de dedicación establecido.

Nota 6: Además del personal anterior el contratista deberá contar con cuadrillas conformadas como mínimo por (1) un oficial y (3) tres ayudantes en cada frente de obra que se esté interviniendo y trabajará en el horario que se pacte en el lugar a intervenir (este horario puede ser diferente a el horario laboral dependiendo de la disponibilidad).

Nota 7: Se deberá presentar ejecución simultánea con mínimo dos (02) frentes de obra, para lo cual se deberá presentar programación de obra y flujo de inversión para cada uno de estos, así como la composición de las cuadrillas una vez suscrita el acta de inicio. El contratista deberá tener presente esta condición en su oferta.

Nota 8: El personal mínimo requerido a ofertar por parte del adjudicatario debe cumplir con los perfiles establecidos en el presente numeral.

Nota 9: Para la verificación de la experiencia del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que **no se contará el tiempo traslapado** de experiencias que se



presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo. Dicha circunstancia aplica para acreditar la experiencia específica.

Nota 10: En el evento que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

Nota 11: En el evento en que algún miembro de los perfiles mínimos requeridos relacionados por el contratista, presente título obtenido en el exterior, deberá acreditar la experiencia con i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la clasificación internacional normalizada de educación CINE y ii) la convalidación correspondiente de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional: “la existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente”.

Nota 12: El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo, así como el aprobado por la supervisión y/o la interventoría; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisión y/o interventoría, y en todo caso deberá cumplir como mínimo con el mismo perfil profesional o técnico presentado y los perfiles establecidos en el presente numeral para cada rol profesional establecido.

El contratista debe garantizar el cambio del personal por las causales mencionadas anteriormente, dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes, so pena que la Entidad de inicio a los Trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

Nota 13: Cualquier observación a la ejecución de la obra, la interventoría debe emitir por escrito ante el contratista de obra el documento de observaciones, las cuales deberán ser atendidas por el contratista de obra en un plazo no mayor a dos (02) días calendario.

Después de la respuesta técnica dada por el contratista, la supervisión máxima al tercer (3) día calendario emitirá por escrito ante el este el documento de aprobación u observaciones, las cuales deberán ser atendidas de manera inmediata.

NOTA 14: Si el proponente participa simultáneamente en otros procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa APDB FASE II que requieran personal con experiencia y perfil profesional o técnico similares a los solicitados en esta licitación, deberá presentar en cada proceso personal distinto al presentado en esta convocatoria. El cumplimiento de este requisito será verificado durante la evaluación de los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB FASE II.

Normas a aplicar:

Normas ICONTEC:

ISO 9001 de calidad. Garantiza que exista un plan de calidad para el proyecto que se quiera ejecutar.



ISO 18001 Salud y seguridad en el trabajo. Garantiza que el Contratista cumple con la normatividad en seguridad y salud ocupacional.

ISO 4001 Medio Ambiente. Garantiza que el Contratista es responsable con el ambiente.

9 Costos

El costo del Contrato resultará de la sumatoria de los valores totales de los ítems. Así mismo, el valor total de cada ítem será la multiplicación entre la cantidad establecida para cada uno de los ítems por el valor unitario que sea asignado a ellos.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
1	PRELIMINARES				
1.1	Campamento 18 m2	Un	1,00		
1.2	Cerramiento provisional en polisombra	m	78,00		
1.3	Demolición de edificación y cimentación existente, incluye transporte y disposición final certificada	m2	165,74		
1.4	Provisional de agua	Un	1,00		
1.5	Provisional de energía	Un	1,00		
1.6	Alquiler de baños portátiles	Un	1,00		
1.7	Replanteo de cimentación	m2	170,19		
2	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA				
2.1	Corte de placa existente.	m	146,97		
2.2	Demolición de placa existente para implantación de vigas de amarre	m2	39,04		
2.3	Excavación manual	m3	19,55		
2.4	Zapatillas aisladas en concreto de 3000 PSI	m3	3,02		
2.5	Viga de cimentación 0.30 x 0.30 m en concreto de 3000 PSI	m3	8,99		
2.6	Pedestales en concreto de 3000 PSI	m3	0,50		
2.7	Acero de refuerzo	kg	1.755,80		
2.8	Reposición de placa de contrapiso e = 0.15 cm	m2	10,08		
2.9	Estructura de madera laminada				
2.9.1	Suministro e instalación de columnas 0.16m * 0.16m, incluye laca.	m	184,81		
2.9.2	Suministro e instalación de pedolón 0.16m * 0.16m, incluye laca.	m	11,45		



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
2.9.3	Suministro e instalación de vigas de madera 0.16m * 0.16m, incluye laca.	m	292,84		
2.9.4	Suministro e instalación de limatesa 0.16m * 0.16m, incluye laca.	m	33,20		
2.9.5	Suministro e instalación de alfardas 0.08m * 0.16m, incluye laca.	m	214,63		
2.9.6	Suministro e instalación de viga cumbreira 0.08m * 0.16m, incluye laca.	m	12,33		
2.9.7	Suministro e instalación de viga de madera 0.08m * 0.16m, incluye laca.	m	69,28		
2.9.8	Suministro e instalación de viga de madera de 0.16m * 0.25m, incluye laca.	m	183,74		
2.9.9	Suministro e instalación de viga de madera de 0.04m * 0.08m, incluye laca.	m	140,19		
2.9.10	Suministro e instalación de viga de madera de 0.04m * 0.09m, incluye laca.	m	460,91		
2.9.11	Suministro e instalación de viga de madera de 0.04m * 0.14m, incluye laca.	m	218,72		
2.10	Suministro en instalación de anclajes metálicos				
2.10.1	Unión Viga de amarre y Alfarda	Un	44,00		
2.10.2	Unión correa Alfarda	Un	341,00		
2.10.3	Unión alfarda de techo - viga de amarre	Un	4,00		
2.10.4	Unión Alfarda a caballete	Un	45,00		
2.10.5	Unión columna viga longitudinal	Un	252,00		
2.10.6	Unión vigas de entrepiso	Un	36,00		
2.10.7	Fijación de alfardas - viga de entrepiso	Un	336,00		
2.10.8	Unión remate de alero	Un	22,00		
2.10.9	Unión elementos de techo a pendolón	Un	5,00		
2.11	Almacenamiento y protección de madera durante obra	Un	1,00		
3	PISOS				
3.1	Piso en enchape de piedra pizarra	m2	338,72		
3.2	Piso de madera de tablas inmunizadas y de reforestación e=2cm., incluye laca.	m2	109,01		
4	ESCALERAS				
4.1	Escalera interior en madera, de doble gualdera con 15 pasos y contrahuellas, incluye descanso. Ancho 1.05 m, Alto 3.00 m	Un	1,00		



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
4.2	Baranda en madera	m	42,27		
5	CUBIERTAS Y CIELORRASOS				
5.1	Cubierta en Teja tipo sandwich 60 mm, incluye fijaciones y remates	m2	304,23		
5.2	Cieloraso de listones de madera machimbrados	m2	304,23		
6	MUROS				
6.1	ME-01 - Muro exterior una cara en madera h= 3.05 m	m2	115,40		
6.2	ME-01B - Muro exterior una cara en madera h= 5.70 m	m2	89,65		
6.3	MI-01 - Muro interior dos caras en madera	m2	13,25		
6.4	MI-02 - Muro interior una cara en madera	m2	28,18		
7	CARPINTERIAS				
7.1	PT-01 Puerta batiente en madera 0.90 x 2.20	Un	2,00		
7.2	Estanterías de madera recuperada, incluye laca y reposición de piezas de madera si es necesario	Un	1,00		
8	OBRAS EXTERIORES				
8.1	Excavación manual para cañuela exterior	m3	84,05		
8.2	Sub base para cañuela y escalera en recebo compactado	m3	18,15		
8.3	Cañuela exterior en concreto 2500 PSI	m	70,78		
8.4	Rejilla en acero inoxidable para carcamo	m	15,00		
8.5	Escalera de concreto	Un	1,00		
8.6	Deck exterior en madera	m2	262,98		
9	RED ELECTRICA Y AFINES				
9.1	Sistema eléctrico				
9.1.1	Iluminación				
9.1.1.4	Salidas para control de iluminación	Un			
9.1.1.4.1	Para interruptor sencillo	Un	3,00		
9.1.1.4.2	Para interruptor doble	Un	4,00		
9.1.1.4.3	Para interruptor conmutable sencillo	Un	1,00		
9.1.1.4.4	Para interruptor conmutable sencillo + Interruptor sencillo normal	Un	1,00		



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
9.1.1.1	Salidas de alumbrado				
9.1.1.1.1	Salida eléctrica para luminaria	Un	120,00		
9.1.1.1.2	Toma leviton (grado residencial)	Un	120,00		
9.1.1.2	Instalación de luminarias				
9.1.1.2.1	Instalación de IL_C-1 Cinta Led de sobreponer	Un	1,00		
9.1.1.2.2	Instalación de luminaria lineal antana tek led Descsp125cm 50w	Un	4,00		
9.1.1.2.3	Instalación de luminaria incrustada en piso	Un	24,00		
9.1.1.2.4	Instalación de IL_Aplique Tek Led 15w 8"	Un	76,00		
9.1.1.2.5	Instalación de IL_Spot Forlight ADRI de-0436-BLA sobreponer	Un	15,00		
9.1.1.2.6	Varilla y chanel	m	120,00		
9.1.1.3	Suministro de luminarias				
9.1.1.3.1	Suministro de IL_C-1 Cinta Led de sobreponer	Un	1,00		
9.1.1.3.2	Suministro de de luminarias lineal ANTANA TEK LED 125 cm 50W	Un	4,00		
9.1.1.3.3	Suministro de luminaria incrustada en piso	Un	24,00		
9.1.1.3.4	Suministro De IL_Aplique Tek Led 15w 8"	Un	76,00		
9.1.1.3.5	Suministro de IL_Spot Forlight ADRI de-0436-BLA sobreponer	Un	15,00		
9.1.2	Tomacorrientes				
9.1.2.1	Salidas de tomas				
9.1.2.1.1	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema normal 15a, 110v y según nema 5-15r.	Un	11,00		
9.1.2.1.2	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema normal en techo 15a, 110v y según nema 5-15r.	Un	1,00		
9.1.2.1.3	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema regulado 15a, 120v y según nema 5-15r.	Un	1,00		



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
9.1.2.1.4	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema regulado en techo 15a, 120v y según nema 5-15r.	Un	1,00		
9.1.2.1.5	Salida para tomacorriente tipo turnlock de seguridad (para ups)	Un	1,00		
9.1.3	Tableros, cajas y protecciones				
9.1.3.1	Suministro, instalación y montaje de una celda auto soportada	Un	1,00		
9.1.3.2	Caja con medidor trifásico, 208V, 55 kW	Un	1,00		
9.1.3.3	Tableros de serie				
9.1.3.3.1	Suministro e instalación de tablero de serie de 12 circuitos con espacio para totalizador.	Un	2,00		
9.1.3.4	Interruptores automáticos				
9.1.3.4.1	Interruptor automático tipo enchufable 1x20A	Un	8,00		
9.1.3.4.2	Interruptor automático tipo enchufable 3x20A	Un	1,00		
9.1.3.5	Otros equipos				
9.1.3.5.1	Suministro e instalación de ups 2 kva monofásica 120 v con autonomía de 5 minutos (tr)	Un	1,00		
9.1.4	Red de bt				
9.1.4.1	Acometidas y alimentadores				
9.1.4.1.1	Acometida desde tablero Red BT hasta medidor en conductor 3x2+2+6T Cu	m	77,00		
9.1.4.1.2	Acometida desde tablero medidor hasta Transfer-01 en conductor 3x2+2+6T Cu	m	33,00		
9.1.4.1.3	Acometida desde planta tgd hasta Transfer-02 en conductor 3x2+2+6T Cu	m	55,00		
9.1.4.1.4	Acometida desde tablero medidor hasta TN-01 en conductor 3x2+2+6T Cu	m	16,50		
9.1.4.1.5	Acometida desde tablero TN-01 hasta CTO:8 (UPS) - TR-01 en conductor 2x8+10T Cu	m	16,50		
9.1.4.2	Tuberías				
9.1.4.2.1	Tubería desde tablero Red BT hasta medidor diámetro 1ø1-1/2" IMC	m	73,50		



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
9.1.4.2.2	Tubería desde tablero medidor hasta Transfer-01 en diámetro 1ø1-1/2" IMC	m	31,50		
9.1.4.2.3	Tubería desde tablero planta hasta transfer-02 en diámetro 1ø1-1/2" IMC	m	52,50		
9.1.4.2.4	Tubería desde tablero medidor hasta TN-01 en diámetro 1ø1-1/2" IMC	m	15,75		
9.1.4.2.5	Tubería desde tablero TN-01 hasta CTO:8 (UPS) - TR-01 en diámetro 1ø3/4" IMC	m	15,75		
9.1.4.3	Cajas				
9.1.4.3.1	Caja de paso norma CS-274	Un	3,00		
9.1.4.3.2	Caja de paso metálica 10x15x7cm	Un	1,00		
9.1.4.3.3	Conduleta en L de 1/2"	Un	2,00		
9.1.5	Sistema de protección externo				
9.1.5.1	Sistema de protección contra descargas atmosféricas				
9.1.5.1.1	Puntas franklin de 60 cm	Un	1,00		
9.1.5.1.2	Soporte para varilla	Un	1,00		
9.1.5.1.3	Mástil de 4,5mts para varilla franklin	Un	1,00		
9.1.5.1.4	Conductor de cobre 2/0 awg desde cubierta hasta sótano	m	32,00		
9.1.5.1.5	Cajas de inspección de 30x30 cm para conexión de posos	Un	1,00		
9.1.5.1.6	Soldadura exotérmica	Un	3,00		
9.1.5.1.7	Varillas de cobre de 5/8" x 8'(2,44m), incluye pozo de inspeccionarle	Un	3,00		
9.1.5.1.8	Interconexión e posos a spt con cable desnudo cu 2/0 awg	m	20,00		
9.1.5.1.9	Poste de concreto de 8 metros	Un	1,00		
9.1.6	Sistema de protección interno				
9.1.6.1	Sistema de puesta a tierra				
9.1.6.1.1	Excavación y preparación del terreno con químico	m3	1,00		
9.1.6.1.2	Varillas de cobre de 5/8" x 8'(2,44m)	Un	1,00		
9.1.6.1.3	Borne de cable a varilla	Un	1,00		
9.1.6.1.4	Cajas de inspección de 30x30 cm	Un	1,00		
9.1.6.1.5	Cable N° 8 awg desnudo en cobre	m	10,00		
9.1.6.1.6	Medición de malla de puesta a tierra post construcción	Gl	1,00		
9.1.7	Tramites				



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
9.1.7.1	Tramites y certificación ante las entidades competentes				
9.1.7.1.1	Tramites ante operador de red codensa para energización del proyecto de subestación	Gl	1,00		
9.1.7.1.2	Certificado retie	Gl	1,00		
9.1.7.1.3	Certificado retilap	Gl	1,00		
9.2	Cableado estructurado				
9.2.1	Comunicaciones				
9.2.1.1	Alimentación rack				
9.2.1.1.1	Bandejas de fibra óptica de 3 unidades (1UR)	Un	1,00		
9.2.1.1.2	Tapa ciega para bandeja.	Un	2,00		
9.2.1.1.3	Panel/acoplador LC, OM3., 12 hilos.	Un	1,00		
9.2.1.1.4	Panel/acoplador ciego séxtuple	Un	1,00		
9.2.1.1.5	Conector epóxico LC, OM3.	Un	6,00		
9.2.1.1.6	Patchcord de fibra lc-lc, 2m, 50um, OM3, dúplex.	Un	3,00		
9.2.1.1.7	Breakout kit, 12 hilos.	Un	1,00		
9.2.1.1.8	Fibra óptica OM3, 6 hilos, in/out.	m	10,00		
9.2.1.1.9	Tubería de ø1" IMC	m	10,00		
9.2.1.2	Salidas para sistemas (incluye tubería, cajas 10X10 galvanizada, cable y faceplate)				
9.2.1.2.1	Rack de comunicaciones tipo gabinete de 11UR (0.53X0.6X0.6)m	Un	1,00		
9.2.1.2.2	Multitoma horizontal de 12 puertos	Un	1,00		
9.2.1.2.3	Organizadores tipo ducto 2UR	Un	1,00		
9.2.1.2.4	Unidad de ventilación 1UR	Un	1,00		
9.2.1.2.5	Herraje para patchpanel blindado de 24 puertos datos 1UR (incluye de soporte)	Un	1,00		
9.2.1.2.6	Cable futp categoría 6A	m	75,00		
9.2.1.2.7	Faceplate para jack rj-45 cat. 6A blanco b single gang (incluye marcación de punto con el mismo tag del cable)	Un	3,00		
9.2.1.2.8	Jack rj-45 cat. 6A datos (puesto de trabajo)	Un	3,00		
9.2.1.2.9	Jack rj-45 cat. 6A datos (rack)	Un	3,00		
9.2.1.2.10	P/cord futp cat 6A 2M datos (puesto de trabajo)	Un	3,00		



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
9.2.1.2.11	P/cord futp cat 6A 2M datos (rack)	Un	3,00		
9.2.1.2.12	Certificaciones cableado futp	Un	3,00		
9.2.1.2.13	Marcaación de cable ambos extremos	Un	3,00		
9.2.1.2.14	Caja para datos sencilla en canaleta	Un	1,00		
9.2.1.2.15	Caja para datos sencilla en techo	Un	1,00		
9.2.1.2.16	Caja para wifi	Un	1,00		
9.2.1.2.17	Caja para hdmi	Un	2,00		
9.2.1.2.18	Tubería de ø1" imc	m	14,00		
9.2.1.2.19	Tubería de ø3/4" imc	m	2,00		
9.2.1.2.20	ASEO FINAL				
9.2.1.2.20.1	Aseo	Un	1,00		
9.2.1.2.20.2	Cargue y retiro de escombros	Un	1,00		
TOTAL					
A	Costo total de recursos				
B	Administración				%
C	Imprevistos				%
D	Utilidad				%
F	Costo Total				A+B+C+D+E

Nota 1: La sumatoria de los porcentajes de los componentes del AIU no podrán superar el 31,00%, son pena de rechazo de la misma.

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

Nota 2: En cada actividad se deberá incluir el valor del transporte de materiales.

10 Plazo y cronograma

El plazo de ejecución corresponderá al propuesto por el oferente ganador del proceso de contratación, el cual **no debe ser superior a 5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista e interventoría, previa suscripción del contrato, aprobación pólizas y disponibilidad del 100% del personal requerido de acuerdo con las actividades de obra.**

El proponente deberá presentar cronograma de ejecución de la obra. Este debe ser claro y coherente en su contenido, deben detallar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, adicionalmente, deberán incluir una explicación de la ejecución logística de los servicios a desarrollar.

11 coordinación y supervisión



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica FASE II

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es del Interventor y/o supervisor, quien comunicara a Parques Nacionales Naturales de Colombia cualquier inquietud, observación y/o solicitud, en el marco de la obra.

Una vez el contratista haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento formal del contrato, Patrimonio Natural por medio escrito informará a PNNC para que realice la solicitud de la correspondiente orden de servicio de la interventoría.

Este documento es revisado en Diciembre de 2024, por


Arq. **JUAN MANUEL HOYOS MORA**

Coordinador Grupo Infraestructura de PNNC

Proyectaron: Arq. Diana Milena Benavides Sanabria, Grupo Infraestructura PNNC
Ing. Natanael Morales Rocha, ELP Infraestructura GFA

